

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral 2009-00507, informando que la apoderada del PAR ISS solicita la entrega del título judicial que se encuentra a órdenes del proceso. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2009 00507 00

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de María Adelina Moreno Gámez contra Instituto de Seguros Sociales En Liquidación.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que la Dra. **ANGELA MARIA VESGA BLANCO**, en su calidad de apoderada del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION “PAR ISS EN LIQUIDACION”**, solicita la entrega del título judicial 445010000228171, por valor de \$3.253.657.30.

Inicialmente, habrá de aclararse a la peticionaria que no es cierto que **“el PAR ISS desde años anteriores haya solicitado la entrega del título referenciado al Despacho sin que se tenga pronunciamiento”**, como quiera que la única petición elevada por la misma profesional del Derecho el 4 de marzo de 2022, siendo estudiada el 19 de mayo del mismo año, decidiéndose no imprimir trámite, al no cumplir el poder con los requisitos del entonces Decreto 806 de 2020 ni del artículo 74 del Código General del Proceso, poder que nuevamente se diligencia de manera correcta, por lo que habrá de reconocerse personería adjetiva.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2013 del 28 de septiembre de 2012, mediante el cual se ordenó la liquidación del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, en su artículo 34, dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en los procesos ejecutivos que estuvieren cursando en ese momento, por lo cual habrá de accederse a la petición elevada por la apoderada del PAR ISS, ordenando la entrega del título judicial 445010000228171, por valor de \$3.253.657.30, al **PAR ISS EN LIQUIDACION, NIT 830.053.630.9**, habida cuenta que dichos dineros son el remanente de la práctica de una medida cautelar y así se había dispuesto desde 21 de julio de 2011.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **ANGELA MARIA VESGA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía 63.446.151 y Tarjeta Profesional 82.219 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION “PAR ISS EN LIQUIDACION”**, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial 445010000228171, por valor de \$3.253.657.30, al **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION “PAR ISS EN LIQUIDACION”**, NIT **830.053.630.9**, representado por su administradora y vocera **FIDUAGRARIA S.A.** conforme a lo considerado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°039 de fecha 15 de marzo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad70999890df76b7b10c1a44de17fe649706a0d189df0cb2f4eaa7c194de168**

Documento generado en 14/03/2023 03:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>